
SESIONES ORDINARIAS
2000
ORDEN DEL DIA N° 204

**COMISIONES DE OBRAS PUBLICAS
Y DE ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL**

Impreso el día 11 de mayo de 2000

Término del artículo 113: 22 de mayo de 2000

SUMARIO: Emergencia hídrica y de infraestructura en la provincia de Tucumán. Declaración. **Rivas y otros.** (808-D -2000.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Obras Públicas y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar a la provincia de Tucumán en emergencia hídrica y de infraestructura, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE*

Solicitar al Poder Ejecutivo la declaración de emergencia hídrica y de Infraestructura en la provincia de Tucumán y la formalización de un plan de asistencia que contemple dos etapas.

1. Etapa inmediata: consiste en la recuperación de la infraestructura afectada, esto comprende la ejecución de las obras necesarias para reconstruir y poner en servicio toda la infraestructura afectada por la inundación, puentes, calzada de las rutas, obras de arte menores, redes de agua potable, restablecer los servicios de cloacas, centros asistenciales, escuela y otras obras de infraestructura de servicios.

2. Etapa definitiva: está conformada por todas las obras necesarias para evitar en el futuro las con-

secuencias dañosas y destructivas, que **producen** las precipitaciones extraordinarias y de una recurrencia de 20 años. Dentro de esta etapa se debe incluir la sistematización de la cuenca de aporte al río Salí - Dulce, entendiéndose por tal concepto la regulación de caudales, el control y corrección de torrentes, la regulación fluvial, el control de la calidad de los afluentes y el aprovechamiento integral de las potencialidades hídricas (agua potable, regulación, riego, energía y obras complementarias) .

Sala de las comisiones, 4 de mayo de 2000.

José A. Recio. — Carlos D. Snopek. — Hugo D. Toledo. — Raúl J. Solmoirago — José L. Saquer. — Benjamín R. Nieto Brizuela. — Juan C. Olivero. — Ricardo N. Vago. — Zulema B. Daher. — Luis A. Sebriano. — Antonio A. Lorenzo. — María del Carmen Alarcón. — Mónica S. Arnaldi. — Héctor J. Cavallero. — Arturo R. Etchevereh Angel O. Geijo. — Rubén H. Giustiniani. — María E. Herzovich. — Miguel A. Jobe. — José L. Lanza. — Enrique M. Martínez. — Fernando R. Montoya. — Miguel R. Mukdis. — Jorge A. Obeid. — Jorge R. Pascual — Elsa S. Quiroz- Olijela del Valle Rivas — Arnoldo M. Valdovinos.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Obras Públicas y de Economías y Desarrollo Regional al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas y otros señores diputados, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan,

José A. Recio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La provincia de Tucumán ha sufrido las consecuencias de fuertes inundaciones que afectaron vidas humanas y una gran destrucción de bienes materiales, que a la fecha resulta aún difícil de cuantificar, y que alcanza cifras varias veces millonarias. A título informativo y como una primera aproximación podemos mencionar que debemos lamentar la pérdida de vida de dos personas, la afectación de toda la red vial de la provincia, incluyendo la destrucción de calzadas, terraplenes, puentes y demás obras de arte; la destrucción parcial de redes de agua potable y cloacas, así como de escuelas y centros asistenciales; también ha generado serios perjuicios al sector agrícola, dañando más del 70 % de la superficie cultivada con caña de azúcar, más del 50 % de la su-

perficie destinada a las pasturas, más del 35 % de las plantaciones de granos y más del 15 % de las plantaciones de citrus

Ante esta situación es necesario implementar un plan de acción que contemple dos etapas.

La etapa inmediata debe ser para reparar toda infraestructura destruida, esta etapa se debe realizar de manera similar a la utilizada en las inundaciones del Litoral, en donde se implementó, con apoyo financiero del Banco Mundial, un vasto plan de acción que contemplaba la reconstrucción ejecutiva de gran parte de la infraestructura destruida por las inundaciones. Esta etapa requiere un inventario detallado de las obras destruidas y de una rápida ingeniería que permita encalar la recuperación y/o reconstrucción de la infraestructura afectada.

La etapa definitiva debe contemplar las obras de mayor envergadura que preventivamente eviten la afectación de personas y bienes. En este sentido se podrá disponer del tiempo que lleve la ejecución de la etapa inmediata, para el desarrollo de los proyectos y de la ingeniería de detalle necesarias para poder iniciar las obras, que en definitiva, eviten en el futuro las desastrosas consecuencias ahora vividas. En este sentido es necesario encalar de manera orgánica y permanente la sistematización de la cuenca del río Salí-Dulce, dentro de este megaproyecto se encuentran entre otras el dique Potrero de las Tablas, sistema del Potrero del Clavillo; la sistematización de todos los afluentes al Salí, que no sólo evitarán los destrozos sino que también ayudarían a prolongar la vida útil de las presas existentes como El Cadillal, Río Hondo, etcétera, disminuyendo el creciente proceso de atarquinamiento que produce un envejecimiento prematuro en estas presas. En síntesis la sistematización de la cuenca del río Salí en la provincia de Tucumán consiste además en la incorporación de pequeños embalses de regulación laterales para cubrir los déficit periódicos y regular las crecientes estacionales; recuperar las infraestructuras deterioradas; incorporar pequeñas presas de derivación para eliminar las tomas rústicas; materializar la corrección de torrentes en toda la Cuenca; construir los encauzamientos en las descargas de los ríos en la penillanura; materializar los microemprendimientos hidroeléctricos; continuar con las tareas de defensas de las poblaciones e infraestructura vial.

La justificación económica de un emprendimiento de este tipo debe buscársela en los múltiples beneficios que las obras de la etapa definitiva generaran para la región, algunos son cuantificables en forma directa y otros de manera indirecta pero desde ya que la sola evaluación del ahorro que implica evitar en gran parte las futuras obras de recuperación de la infraestructura destruida justifica plenamente esta iniciativa. Por otro lado no debe dejarse de analizar la importancia regional que

conlleva este emprendimiento, permitiendo que una región postergada pueda reiniciar su camino de crecimiento.

Para esta etapa también será necesario contar con el apoyo financiero del Banco Mundial, y de otras entidades de créditos, obviamente la Nación a través del Ministerio de Infraestructura y Vivienda deberá ser parte del diseño y coordinación de un esquema ejecutivo que permita una solución integral para la provincia y la región.

Por todo ello señor presidente, es que solicitamos se apruebe el presente proyecto de resolución.

Olijela del Valle Rivas. — Ricardo A. Bussi. — Carlos A. Courel. — Alberto Herrera. — Amado N. Juri. — Delia N. Pinchetti de Sierra Morales.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, la declaración de “Emergencia Hídrica y de Infraestructura en la provincia de Tucumán”. Esta provincia fue seriamente afectada por lluvias torrenciales que superaron holgadamente la media anual y provocaron la muerte de personas, destrozos en cultivos y serios daños a toda la infraestructura de la provincia. En tal sentido se solicita la formalización de un plan de asistencia que contemple dos etapas:

1. Etapa inmediata: consiste en la recuperación de la infraestructura afectada, esto comprende la ejecución de las obras necesarias para reconstruir y poner en servicio toda la infraestructura afectada por la inundación, los puentes, la calzada de las rutas, las obras de arte menores, las redes de agua potable, restablecer los servicios de cloacas, los centros asistenciales, las escuelas, etcétera.

2. Etapa definitiva: está conformada por todas las obras necesarias para evitar en el futuro las consecuencias dañosas y destructivas, que producen las precipitaciones extraordinarias y de una recurrencia de 20 años. Dentro de esta etapa se debe incluir la sistematización de la cuenca de aporte al río Salí-Dulce, entendiendo por tal concepto la regulación de los caudales, el control y corrección de torrentes, la regulación fluvial, el control de la calidad de los afluentes y el aprovechamiento integral de las potencialidades hídricas (agua potable, regulación, riego, energía, etcétera).

Olijela del Valle Rivas. — Ricardo A. Bussi. — Carlos A. Courel. — Alberto Herrera. — Amado N. Juri. — Delia N. Pinchetti de Sierra Morales.